

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.

Con el fin de llevar á cumplido efecto en esta corte las disposiciones consignadas en la Real orden circular de 6 del presente mes, he creído necesario dictar las siguientes reglas:

1.^a La publicacion de todo impreso, que no sea libro ó periódico, sólo podrá verificarse con el permiso previo de mi autoridad. Para ser reputado libro, necesitará el impreso tener 200 ó más páginas en un solo volúmen.

2.^a Para obtener el mencionado permiso deberán los impresores solicitarlo por escrito de este Gobierno, presentando al efecto dos ejemplares, firmados, del impreso destinado á la circulacion.

3.^a La publicacion de carteles ú hojas sueltas que contengan meros anuncios, no exigirán solicitud ni autorizacion escrita; bastará que se presenten en este Gobierno los dos ejemplares ántes referidos, uno de los cuales será devuelto al interesado con el sello de esta dependencia.

4.^a De toda transgresion á las reglas precedentes serán responsables los impresores.

Los establecimientos tipográficos en que, sin permiso escrito de mi autoridad, se impriman folletos, hojas ó carteles destinados á la circulacion, serán cerrados por espacio de dos meses cuando el impreso no sea clandestino, y de seis si tuviere este carácter, dejando á salvo sin embargo la excepcion consignada en la regla 3.^a

5.^a Nadie podrá vender por las calles y plazas, en las estaciones de los ferrocarriles ni en los establecimientos públicos, impresos de ninguna especie sin licencia de este Gobierno civil.

Para proveerse de la misma con relacion á la venta de periódicos, será necesario que el interesado la solicite por escrito, acompañando cédula de vecindad y expresando el título ó títulos de los que pretenda expender.

6.^a A los menores, irresponsables segun el Código penal, se les concederá la autorizacion á solicitud de persona de mayor edad, que quedará en tal caso responsable de las transgresiones que aquellos cometan.

7.^a En los mismos términos y con

iguales condiciones se solicitará y será concedida la licencia necesaria para la expencion de hojas sueltas.

Un mismo individuo podrá ser autorizado para expender hojas y periódicos, siempre que solicite especial y separadamente las respectivas licencias.

8.^a Los expendedores de impresos que carecieren de la debida autorizacion, serán castigados con la pena de arresto de uno á diez dias y multa de 5 á 50 pesetas que señala el caso 2.^o del art. 586 del Código penal.

9.^a Serán igualmente castigados con la multa de 5 á 25 pesetas y reprension, con arreglo al caso 4.^o, art. 589 del Código penal, los que vendan á voces en lugares públicos ó sobre la vía pública impresos cuya venta no esté permitida especialmente, así como los que de cualquier modo alteren el título del impreso bajo el cual esté autorizada su venta.

10.^a Los insolventes quedarán sujetos á la responsabilidad personal subsidiaria que establece el art. 50 del Código penal, sufriendo en su consecuencia un dia de arresto por cada 5 pesetas de la multa que hubieren dejado de satisfacer.

11.^a La licencia indispensable para expender hojas y periódicos, se solicitará de este Gobierno en los dias 15 y siguientes del mes actual; en la inteligencia que desde el 1.^o de Marzo próximo se aplicarán con todo rigor las penas señaladas en estas prescripciones á los que no estuvieren provistos de la competente autorizacion.

Los Inspectores y agentes del cuerpo de Orden público quedan encargados de ejercer la más activa y exquisita vigilancia para procurar el exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Madrid 9 de Febrero de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administracion de Fomento.—Obras públicas.—Ferro-carriles.

Hallándose depositados en los almacenes de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, hace más de un año, varios efectos extraviados ó abandonados por sus dueños, se les invita por el presente para que en el plazo de 30 dias se presenten á recogerlos; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á su venta en pública subasta.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden é instruccion de 27 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del 30 de dicho mes, para el canje de los recibos provisionales del empréstito nacional de 175.000.000 de pesetas, y la admision de los valores canjeados en el pago de contribuciones, esta Administracion pone en conocimiento del público que desde el 1.^o de Marzo próximo hasta el 31 del mismo queda abierto el canje por los títulos definitivos; y se previene á todos los Alcaldes de la provincia para que, bajo su responsabilidad, cuiden de que se fije al público este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes.

Las horas para la presentacion de facturas en esta oficina, calle de Procuradores, núm. 2, serán de once de la mañana hasta las tres de la tarde sin interrupcion.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—Agustin Genon.

D. Julian Cruchet, Juez municipal de esta villa de El Prado.

Hago saber que por providencia del dia 21 del corriente he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los contribuyentes deudores en este distrito municipal por el empréstito de 175 millones de pesetas; señalando para su celebracion el dia 4 del próximo Marzo, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y cuyas fincas son las siguientes:

Número 38 de orden. Juan Carrasco.—Una huerta de regadío donde llaman la Calleja, de 11 celemines de segunda, ó sean 31 áreas y 35 centiáreas: linda al S. con Sabino García Carrasco, y al M. con el arroyo de los Parrales, y ha sido tasada en 3.055 pesetas 67 céntimos.

Núm. 40. Manuela Carrasco.—Una viña en los Albañalones, de haber cuatro y media fanegas de tercera, ó sean una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas: linda al S. con D. Juan de Mata Escudero, y M. el Carril; capitalizada en 1.650 pesetas.

Núm. 43. Pedro Castro.—Una viña con 24 olivas de primera al camino de Méntrida, de haber tres fanegas de cuarta, ó sean una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: linda al S. con el camino de

Méntrida, y al M. con D. Cirilo Beque; fué tasada en 2.066 pesetas 67 céntimos.

Núm. 49. Félix Estévez.—Una viña al Calabozo, con dos olivas y nueve olivones, de haber dos fanegas de cuarta, ó sean 68 áreas y 48 centiáreas: linda al S. con Francisco Gordo Pacheco, y al M. con el Carril del Cura; fué tasada en 555 pesetas 67 céntimos.

Núm. 54. Dominica García Crespo.—Una casa en esta poblacion y su calle de Madrid, núm.....: linda al S. con otra de Pedro Sampedro, y M. José Sanchez Valdemoro; capitalizada en 1.708 pesetas 50 céntimos.

Núm. 55. Dámaso Gonzalez Crespo.—Una viña con 31 olivas al camino de Méntrida, de haber nueve celemines de cuarta, ó sean 25 áreas y 65 centiáreas: linda al S. con herederos de Estéban Plaza; capitalizada en 1.572 pesetas.

Núm. 56. Emeterio García de la Torre.—Una viña al Carril de Alamillos, de haber tres fanegas de cuarta, ó sean una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: linda al S. con el Carril, y al M. con Pedro Cabañas; tiene seis higueras de tercera, y ha sido tasada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 57. Evaristo García Carrasco.—Una viña en la Canaleja, de haber dos fanegas de cuarta, ó sean 68 áreas y 48 centiáreas, no constando sus linderos; por el líquido imponible ha sido tasada en 489 pesetas.

Núm. 67. Manuel Jimenez.—Dos viñas al camino de Méntrida, de haber una fanega, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas cada una; tasadas ámbas en 489 pesetas.

Núm. 82. Bernabé Merino.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda S. con D. Bernardino del Val, y M. con Ramon García Palacios; tasada en 500 pesetas.

Núm. 498. Agustin Medina.—Una casa calle de la Rosa, núm.....: linda S. con Pablo Barreras, y P. con Dámaso Redondo, y fué tasada en 625 pesetas.

Núm. 88. Felipe Medina.—Una casa calle de las Vistillas, núm.....: linda al S. con herren de D. Pedro Navascues, y P. con Manuel Gordo Pacheco; tasada en 625 pesetas.

Núm. 92. Polonio Martin.—Una casa calle de Molineros, núm.....: linda S. herren de Felipe Estévez, y M. con Dámaso Crespo; ha sido tasada en.....

Núm. 104. Víctor Palacios.—Una huerta con tres higueras y tres frutales en la Flor, de haber una y media fanega de segunda, riego de pié, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas: linda S. D. Manuel Gar-

cía Moreno, y P. arroyo de Cambrillos; tasada en 5.300 pesetas.

Núm. 106. Mariano Quintanero.—Una frontera en San Roque, de haber cuatro fanegas y tres celemines de segunda, ó sea una hectárea, 45 áreas y 51 centiáreas; linda al S. con Doña Olalla Manzano, y al P. con los Arroyitos; ha sido tasada en 1.439 pesetas.

Núm. 109. Baldomero Rivera.—Una huerta, riego eventual, con cinco frutales de segunda, en el arroyo de la Plaza, de haber una fanega, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; linda al S. con el arroyo, y al M. con el camino; capitalizada en 1.405 pesetas.

Núm. 113. Guillermo Rivera.—Una viña tempranal en la Cabezuela, de haber una fanega de primera, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; linda al S. camino de la Cabezuela, y M. Doña Olalla Manzano; capitalizada en 1.722 pesetas 33 céntimos.

Núm. 619. Manuel Fernandez.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda al P. con bodega de Manuel Marin, y al M. casa del mismo; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 37. Antonia Andriño.—Una casa calle de San Estéban, núm.....: linda S. con D. Bernardino del Val, y M. con Fernando Ramirez; tasada en 500 pesetas.

Núm. 41. Florentina Aguado.—Una viña en la Cardosa, de haber dos y media fanegas de cuarta, ó sean 85 áreas y 60 centiáreas; linda al S. Julian Sanchez Usero, y M. Carril de la Cardosa; capitalizada en 1.222 pesetas.

Núm. 46. Juan Alvarez.—Una viña tempranal al barranco de Pino, de haber una fanega de cuarta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; linda al S. y M. con D. José Prados; tasada en 344 pesetas.

Núm. 48. Hilario Aleman.—Una casa calle de Almorox, núm.....: linda S. con Pedro Sampedro, y M. Mariano Manzano; tasada en 500 pesetas.

Núm. 50. Manuel Andriño.—Una casa calle de San Ramon, núm. 5: linda P. con Tomás Garcia Carrasco, y M. Andrés Sastre; tasada en 500 pesetas.

Núm. 52. Daniel Agradá.—Una viña en la Cardosa, de haber tres fanegas de quinta, ó sea una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; linda P. con José Sanchez Valdemoro, y N. con Ventura Romero; capitalizada en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 53. Diego Adanero.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda al P. con Felipe Alvarez, y M. Manuela Sanz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 58. Rita Alvarez.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda P. con Julian Bravo, y M. herren de Vicente Estévez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 60. Victoriano Alvarez.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. con Antonio Cuesta, y M. Pablo Hernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 66. Bernardo Blanco.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda S. María Borrego, y M. Dionisio Ludeña; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 68. Donato Blanco.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda S. Carlos Moreno, y M. herren de D. Joaquin Oriol; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 69. Domingo Bences.—Una viña al Reoyo, de haber seis celemines de cuarta, ó sean 17 áreas y 12 centiáreas; linda S. con camino vecinal, y M. con Patricio Gonzalez Toro; tasada en 122 pesetas 33 céntimos.

Núm. 72. Eusebio Blazquez.—Una

viña al Carril del Cura, de haber 17 fanegas, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas; linda S. con Guillermo Blazquez, y N. el Carril; tasada en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 76. Isidro Blanco.—Una casa calle de Molineros, núm.....: linda S. con Rufino Ciño y Nicolasa Fernandez Rondero; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 79. Juana Blanco.—Una casa calle de San Bruno; linda P. con Cándido Caballero, y M. Escolástico Cabañas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 81. María Baquera.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda al S. con Bibiana Redondo, y M. herren de D. Bernardino del Val; tasada en 500 pesetas.

Núm. 83. Mariano Baquera.—Una viña al Orcajo, de haber una fanega de quinta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; se ignoran sus linderos, y fue tasada en 122 pesetas 33 céntimos.

Núm. 89. Tomás Blanco.—Una casa calle del Infante; núm.....: linda al S. con Eustasia Medina, y M. Pablo Hernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 90. Teresa Baquero.—Una casa calle de San Bruno, núm.....: linda al S. Tomás Rivera, y M. Nicolasa Fernandez Rondero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 93. Antonio Cuesta.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda al P. y M. con Pablo Hernandez; tasada en 500 pesetas.

Núm. 96. Anacleto Cabañas.—Una casa calle de la Esquina, núm.....: linda P. con herren de Doña Olalla Manzano, y M. casa de Cristina Blanco; tasada en 750 pesetas.

Núm. 98. Bibiana Cepeda.—Una viña al arroyo del Negrillo, de haber tres fanegas y nueve celemines de cuarta, ó sea una hectárea, 28 áreas y 37 centiáreas; linda al S. con el Vallejo del Negrillo, y N. con Lucas Reguilón; tasada en 916 pesetas 67 céntimos.

Núm. 99. Bernardina Crespo.—Una casa calle de la Estrella, núm.....: linda S. con Feliciano Jimenez y M. herederos de Francisca Salvés; ha sido tasada en 625 pesetas.

Núm. 101. Concepcion Corral.—Una casa calle de la Esquina, núm.....: linda S. con Basilio Sampedro, y M. con herren de Mariano Manzano; tasada en 500 pesetas.

Núm. 107. Estéban Casares.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda al S. con herren de Doña Olalla Manzano, y M. con casa de Manuel Ricon; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 114. Juliana Cabrera.—Una casa calle del Infante, núm. 26: linda al P. con Isidoro Cabrera, y M. Serafin Mariño; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 115. Juana Crespo.—Una viña con cuatro higueras de tercera al Valle, de haber una fanega y media, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas; linda S. con D. Raimundo Marin, y M. Ambrosio Crespo; tasada en 500 pesetas.

Núm. 117. Ildelfonso Carnicero.—Una casa Cuesta del Cerro, núm. 3: linda P. con herederos de Doroteo Fornos, y M. Bernardo Montero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 119. Lorenzo Cabrera.—Una casa calle de la Esquina, núm.....: linda S. con herren de Mariano Manzano, y M. Ignacio Merino; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 120. Lope Cabañas.—Una viña en la Barraña, de haber nueve celemines de segunda, ó sean 25 áreas y 65 centiáreas; linda al S. con Emeterio Garcia de la

Torre, y M. con el Carril; tasada en 700 pesetas.

Núm. 127. Manuel Cabañas.—Una casa calle de Almorox, núm.....: linda S. con Ramon Gonzalez Maldonado, y M. Pedro Sampedro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 128. Tomás Carrasco.—Una viña en Cambrillos, de haber tres fanegas de cuarta, ó sean una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas; linda S. con Guillermo Blazquez, y M. el Carril; tasada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 129. Rufino Ciño.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda S. con la calle pública, y N. con Pedro Agradá; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 130. Roque Cabañas.—Una frontera en Peranzules, de haber dos fanegas de tercera, ó sean 68 áreas y 48 centiáreas; se ignoran sus linderos; fue tasada en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 135. Valentin Campos.—Una casa calle de los Remedios, núm.....: linda S. con Leon Garcia Carrasco, y M. Julian Gonzalez Crespo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 136. Andrés Dueñas.—Una huerta con riego de pié y 12 frutales al arroyo de la Moza, de haber siete celemines de segunda, ó sean 19 áreas y nueve centiáreas; linda S. con camino vecinal, y M. el Carril; capitalizada en 2.344 pesetas 67 céntimos.

Núm. 137. Cándido Dueñas.—Una casa calle de Génova, núm.....: linda al M. con el arroyo; tasada en 500 pesetas.

Núm. 139. Francisco de la Torre.—Una casa calle de la Estrella, núm.....: linda S. con Nicolás Mayoral, y M. Concepcion Manzano; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 140. Antonio Dupozo.—Una viña al camino de la Torre, de haber una fanega de quinta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; linda P. con camino de la Torre, y M. D. Ramon Abenza; y una tierra al camino de los Valles, de haber dos fanegas de primera, ó sean 68 áreas y 48 centiáreas; linda al S. y M. con el expresado camino, y han sido tasadas ámbas en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 141. Juan Dupozo.—Cuarta parte de la casa calle de Toledo, núm. 1: linda S. Natalia Reyes, y M. Mariano Mendez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 142. José Dupozo.—Cuarta parte de la casa calle de Toledo, núm. 1: linda con el anterior; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 143. Tomás Dupozo.—Una viña con tres olivas al callejon del Morueco, de haber una fanega y media de quinta, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas; linda S. Carril del Carreto, y M. camino de la Torre; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 146. Miguel Diaz.—Una casa calle de Madrid, núm.....: linda P. José Sanchez Valdemoro, y M. herren de Don Bernardino del Val; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 151. Manuel Enamorado.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda S. Fermin Redondo, y M. la calle; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 154. Rita Espinosa.—Una casa calle de Palacio, núm.....: linda P. con Eugenio Salamanca, y M. Bibiana Redondo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 157. Felipe Fernandez.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. Dionisio Casares, y M. Teresa Baquero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 160. Andrea Gonzalez.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda al S. Jesusa Nuñez, y N. Donato Blanca; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 161. Ambrosio Garcia.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda P. herren de D. Bernardino de Val, y M. callejon; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 163. Antonio Garcia Fragua.—Una casa calle de Molineros, número 31: linda S. herren de Clara Redondo, y M. Dámaso Crespo; capitalizada en 1.008 pesetas 50 céntimos.

Núm. 166. Brígida Gordo.—Una casa calle de Molineros, núm.....: linda P. Eusebio Lopez, y M. herren de Nicolasa Fernandez Rondero; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 169. Basilio Gonzalez.—Una viña con dos higueras en la Ceña, de haber una fanega de quinta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas, se ignoran sus linderos, y 11 olivas de segunda al Jaral; tasado todo en 555 pesetas 67 céntimos.

Núm. 171. Calixto Gordo.—Una viña en Bombas, de haber nueve celemines de cuarta, ó sean 25 áreas y 65 centiáreas; linda S. con Evaristo Garcia Carrasco, y P. el camino de la Póveda; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 173. Cecilia Gonzalez.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda M. con José Gonzalez; tasada en 625 pesetas.

Núm. 174. Eugenio Gonzalez.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. con Eusebio Cabañas, y M. Julian Puebla; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 175. Feliciano Gomez Mora.—Una casa calle de San Bruno, núm.....: linda P. herren de D. Leon Parro, y M. Nicolás Espinosa; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 176. Félix Gonzalez.—Una casa calle de Madrid, núm.....: linda S. con Victoria Gonzalez Toro, y M. Celedonio Jimenez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 180. Felipe Gonzalez.—Una casa calle Oscura, núm.....: linda P. Matías Alvarez, y M. Nicolás Nieto; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 181. Francisco Gomez.—Una casa calle de la Amargura, núm.....: linda P. Fermin Redondo, y M. Manuela Garcia Carrasco; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 186. Isabel Gonzalez.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda P. con Emeterio Garcia de la Torre, y M. Lucio Crespo, capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 191. Julian Garcia Palacios.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda N. Víctor Palacios, y M. Zacarías Recio; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 197. María Gonzalez Paniagua.—Una casa calle de San Bruno, número.....: linda S. y M. con Lucas Durán; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 206. María Gomez Mora.—Una casa calle de Génova, núm. 19: linda P. con Leon Mejía, y M. Romualda Andriño; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 209. Natalia Garcia.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda S. con Pantaleon Bernal, y M. D. Joaquin Oriol; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 213. Tomasa Gonzalez.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda S. herren de Doña Olalla Manzano, y M. Justo Villalba; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 214. Mariano Gonzalez.—Una casa calle de Molineros, núm.....: linda

P. herren de Juana Aguilera, y M. Don Pedro Navascues; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.

Núm. 220. Victoria Gonzalez.—Una casa calle de Madrid, núm.....: linda S. con Manuel Alvarez, y M. Félix Crespo; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 223. Francisco Hurtado.—Una huerta riego de pié al arroyo de la Moza, de haber cuatro fanegas, y tres celemines riego eventual, ó sean 19 áreas y 95 centiáreas de segunda: linda S. el arroyo del Descansadero, y M. con Paula Alonso; tasada en 1.422 pesetas 33 céntimos.

Núm. 228. Nicanor Hernandez.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. herren de Julian Sanchez Usero, y M. Alejandro Baquero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 229. Nicanor Hernandez Gordo.—Una casa calle del Infante, número.....: linda S. Bonifacio García Niño, y M. Andrés Sastre; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 231. Segundo Herrero.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. Marcelina Ramos, y M. Anton Gutierrez; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 233. Alfonso Luquero.—Una viña con 13 olivas de segunda al Cerro de los Quemados, de haber una fanega de quinta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas: linda P. dehesa del Alhamar, y M. Doña Olalla Manzano; capitalizada en 555 pesetas 67 céntimos.

Núm. 236. Dionisio Ludeña.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda P. el arroyo de la Plaza, y M. Tomás Verdugo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 238. Eusebio Lopez.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda P. herren de Nicolasa Fernandez Rondero, y M. Brígida Gordo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 239. Antonio Lopez.—Una viña en Mata Damas, de haber nueve celemines de segunda, ó sean 25 áreas y 65 centiáreas: linda N. Manuel García Carrasco, y M. D. Pedro Navascues; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 241. Juan Lucas.—Una casa calle de la Estrella, núm.....: linda S. callejon de la Estrella, y M. otra del mismo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 245. Márcos Lopez.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda P. el arroyo de la Plaza, y M. Márcos Gonzalez Toro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 247. Roque Lobon.—Una casa calle de Génova, núm.....: linda P. el arroyo de Mazmarro, y M. Claudio Romero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 249. Teresa Lucas.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda P. Guillermo Blazquez, y M. Inocencia Aleman; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 250. Vicente Luquero.—Una frontera con dos olivas en Arroyo Lobos, de haber dos y media fanegas de tercera, ó sean 85 áreas y 60 centiáreas: linda P. el arroyo, y N. Feliciano Andrino; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 251. Antonio Mejías.—Una huerta, riego eventual, al arroyo Fresno, de haber nueve celemines, ó sean 25 áreas y 65 centiáreas: linda S. con Cuartejon del camino, y P. el arroyo; capitalizada en 1.778 pesetas.

Núm. 253. Bernarda Montero.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. Ildefonsa Carnicero, y N. Eusebio Cabañas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 255. Casildo Moya.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda S. herren de D. Pedro Navascues, y M. Manuel Gordo Pacheco; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 256. Concepcion Manzano.—Una casa calle de los Remedios, número.....: linda S. Julian Gonzalez Crespo, y P. Nicolás Mayoral; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 262. Eustasia Medina.—Una casa calle de las Vistillas, núm.....: linda P. herren de Bernabé Merino, y M. Lina García Abad; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 263. Gregorio Martin de Luis.—Una casa calle de Molineros, número.....: linda S. Feliciano Mora, y P. Cándido Nieto; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 264. Ignacio Merino.—Una casa calle de la Esquina, núm.....: linda S. Mariano Manzano, y P. Lorenzo Cabrera; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 267. Juan Antonio Mora.—Una viña en la Cardona, de haber tres fanegas y nueve celemines de cuarta, ó sea una hectárea, 28 áreas y 37 centiáreas: linda S. Doña Olalla Manzano, y M. Hilario Aleman; capitalizada en 916 pesetas 67 céntimos.

Núm. 270. Lino Montero.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda S. con herren de Basilio Gonzalez, y M. Fernando Gonzalez Paniagua; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 272. Leon Martin.—Una casa calle de San Bruno, núm. 8: linda S. Nicomedes Benito, y M. la calle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 275. Maximino Mendez.—Una casa calle de San Roque, núm.....: linda S. Domingo Mendez, y P. herren de Clara Redondo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 276. Manuel Mendez.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda P. Juana Sanchez Orcajo, y M. Mónica Paniagua; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 277. Narcisa Mendez.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda P. Emeterio García de la Torre, y M. Isabel Gonzalez; capitalizada en 583 pesetas 50 céntimos.

Núm. 281. Victoria Martin.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. D. Atilano Alvarez, y N. Ezequiel Dominguez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 283. Serafin Mariño.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda P. Julian Cabrera, y M. Loreto Zárate; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 288. María Nuñez.—Una era de pan trillar, de haber seis celemines, ó sean 17 áreas y 12 centiáreas, en el Pradillo: linda S. el camino de Méntrida, y M. Ramona García de la Torre; capitalizada en 444 pesetas 67 céntimos.

Núm. 289. Nicolás Nieto.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda S. Braulia Puebla, y M. Callejon de Malala; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 294. Cesáreo Placer.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. Felipe Serrano, y M. Aniceto Barales; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 297. Estéfana Pacheco.—Una casa calle de Madrid, núm.....: linda S. Tomás Mendez, y M. Victoria Gonzalez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 298. Jerónimo Paniagua.—Una casa calle de Toledo, núm.....: linda P. el arroyo de la Plaza, y M. Márcos Gonzalez Toro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 269. Julian Puebla.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. herren

de Ignacio Cabañas, y M. Eugenio Gonzalez Crespo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 300. Leandro Palacios.—Una casa calle de la Rosa, núm.....: linda S. Cipriano Sanchez Orcajo, y P. Eusebio Sanchez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 302. Marcelino Perez.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda S. Vicente Castro, y P. arroyo de Juanes; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 303. Mónica Paniagna.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. Lucas Reguilon, y M. Manuel Mendez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 304. Nartisa Paniagua.—Una casa calle de San Félix, núm.....: linda S. Juan Reguilon, y M. Serapio Castro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 306. Rita Pablo.—Una casa calle de San Félix, núm.....: linda S. Juan Antonio Mora, y N. Andrés Cabañas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 308. Santiago Perez.—Una casa calle de San Bruno, núm.....: linda P. Escolástica Cabañas, y M. D. Leon Parro; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 309. Tomás Pintado.—Una viña en Bombas, de haber nueve celemines de cuarta, ó sean 25 áreas y 65 centiáreas: linda S. Evaristo García Carrasco, y M. camino de la Póveda; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 314. Anastasio Recio.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda S. y M. Basilio Ramirez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 321. Benito Recio.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. herren de María Palacios, y M. Víctor Palacios; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 324. Cristóbal Romero.—Una casa calle de San Bruno, núm.....: linda P. Nicolasa Rondero, y S. la calle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 326. Dámaso Redondo.—Una casa calle de la Rosa, núm.....: linda S. Agustin Medina, y M. D. Cirilo Begue; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 327. Fermin Redondo.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda S. Benito Redondo, y M. Mariano Manzano; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 331. José Rincon.—Una tierra en Broncana, de haber 15 fanegas de segunda, ó sean cinco hectáreas, 12 áreas y 60 centiáreas: linda S. y M. con Bernabé Merino; capitalizada en 416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 335. Juan Rodriguez.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda S. Guillermo Blazquez, y P. Juan Blazquez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 336. Lucas Redondo.—Una tierra al camino de San Martin, de haber cuatro fanegas de primera, ó sea una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas: linda S. D. Atilano Alvarez, y M. Andrés Sarpayo; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 341. Marcelino Ramos.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda S. Basilio Gonzalez, y M. María Palacios; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 344. Marcelina Recio.—Una casa calle de las Vistillas, núm.....: linda S. Vicenta Herrero, y M. Luisa Camarena; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 346. Manuel Ricon.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda S. herren de Doña Olalla Manzano, y M. Francisco Santos; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 347. Nicolasa Rondero.—Un olivar con 10 olivas y cuatro higueras de segunda en Torrejon: linda S. con vereda

de los Palomares, y M. con D. Pedro Navascues; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 352. Serapio Rodriguez.—Una huerta, riego de pié, al arroyo de la Canaleja, de haber seis celemines de primera, ó sean 17 áreas y 12 centiáreas: linda S. camino de la Ceña, y M. Mariano Gordo Pacheco; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 354. Silvestre Recio.—Una casa calle del Alamo, núm.....: linda S. Santiago Perez, y M. Cecilia Gonzalez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 353. Silvestre Redondo.—Una casa calle de la Estrella, núm.....: linda S. Diego Adanero, y M. Calixto Mora; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 355. Tomasa Ricon.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. Plácido Hernandez, y P. herren de Eusebio Corral; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 358. Zacarías Recio.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda P. herren de Julian Hernandez Usero, y M. Marcela Alvarez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 361. Anastasio Sampedro.—Una casa calle de Palacio, núm.....: linda S. Vicenta Benito, y M. Baldomero Lopez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 360. Alejandro Salamanca.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. Andrés Sastre, y P. Luis Gonzalez Crespo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 363. Angel Sanchez.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. herren de D. Leon Parro, y N. Fausto Alvarez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 365. Antolin Sampedro.—Una frontera al Cerro Molino, de haber dos fanegas y tres celemines, ó sean 77 áreas y dos centiáreas: linda S. con Pedro Cabañas, y M. D. Bernardino del Val; capitalizada en 761 pesetas 33 céntimos.

Núm. 366. Antolin Sampayo.—Una tierra en las Tejoneras, de haber nueve fanegas, ó sean tres hectáreas, ocho áreas y 16 centiáreas: linda S. D. Pedro Perlado, y N. Santiago Sampedro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 367. Aquilina Sanchez.—Una casa calle de la Sangre, núm.....: linda S. Isabel Batanero, y M. Juan Cabañas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 368. Benigno Serrano.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda S. Paula Sanroman, y M. Miguel Corral; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 370. Calixto Sampedro.—Una casa calle de Génova, núm.....: linda P. Leona Mejía, y M. Baltasar Corral; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 372. Cipriano Sanchez.—Una casa calle del Infante, núm.....: linda S. Andrés Sastre, y M.....; tasada en 500 pesetas.

Núm. 376. Domingo Sanroman.—Una viña con cuatro olivas al Carril de las Potras, de haber tres celemines de cuarta, ó sean ocho áreas y 55 centiáreas: linda P. Luis Gonzalez Crespo, y M. el Carril; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 378. Eusebio Sanchez.—Una casa calle de la Rosa, núm.....: linda S. Leandro Palacios, y P. Remigia Sanz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 381. Francisco Santos.—Una casa calle del Cerro, núm.....: linda S. Doña Olalla Manzano, y M. herren de Gil Andrino; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 383. Francisca Serrano.—Una casa calle de Madrid, núm. 19: linda N.

herederos de D. Juan de Mata Escudero, y M. Juan Reguilón; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 385. Julian Sanroman.—Una casa calle de San Félix, núm.....: linda P. Lucas Durán, y N. el arroyo de Mazmarro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 387. José María Sampedro.—Una casa calle de Palacio, núm.....: linda S. María Antonia Parro, y M. Dámaso Hernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 388. Julian Sampedro Cabañas.—Una huerta en Torrejon, de haber dos celemines riego de pié y dos celemines eventual, ó sean 11 áreas y 40 centiáreas: linda S. arroyo de los Parrales, y M. Mateo Redondo; capitalizada en 761 pesetas 33 céntimos.

Núm. 389. Julian Sanchez.—Una casa calle del Infante: linda S. herren de Fausto Alvarez, y M. casa del mismo; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 391. Leon Sampedro.—Una huerta, riego eventual, al arroyo de la Canaleja, de haber una fanega, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas: linda S. el arroyo, y Pedro García Abade al M.; capitalizada en 1.283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 395. Manuel Sampedro (menor).—Una casa calle de San Roman: linda S. D. José María Baus, y M. herederos de Anastasio Adrada; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 396. Manuel Sampedro (mayor).—Una viña al camino de la Torre, de haber cuatro y media fanegas, ó sean una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas: linda S. con el camino y Baltasara García Carrasco; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 397. Marcelino Sampedro.—Una viña en la Cabezuela, de haber una y media fanega de segunda, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas: linda S. con Carril de las Huertas, y M. D. Pedro Navascues; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 401. Pablo Sampedro.—Una casa calle del Alamo: linda S. herren de D. Pedro Navascues, y M. Eustaquio Bernal; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 403. Patricio Sampayo.—Una casa calle del Cerro: linda S. herren de Doña Olalla Manzano, y N. Tomasa Gonzalez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 406. Regino Sanchez.—Una casa calle del Infante: linda S. el arroyo de Mazmarro, y P. Bonifacio Paniagua; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 407. Simon Sampedro.—Una tierra al Molinillo, de haber cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas; se ignoran los linderos, y ha sido tasada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 408. Tomás Sanroman.—Una casa calle del Infante: linda S. herren de D. Leon Parro, y M. Victorino Cabrera; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 409. Teodoro Sanchez.—Una tierra al prado Encoro, de haber siete fanegas, ó sean dos hectáreas, 39 áreas y 68 centiáreas de segunda: linda S. con dehesa del Rincon, y P. arroyo de la Marota; capitalizada en 194 pesetas 67 céntimos.

Núm. 410. Víctor Serrano.—Una huerta con tres frutales, cuatro higueras y una oliva de tercera, en Pingas, de haber seis celemines riego de pié y seis celemines eventual, y seis celemines de viña, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas: linda S. Antolin Sampedro, y M. arroyo de la Canaleja; capitalizada en 2.628 pesetas.

Núm. 411. Zacarías Sampedro.—Una casa calle de Palacio: linda S. herren de

Nicolasa Rondero, y fué tasada en 500 pesetas.

Núm. 414. Quintina Valdemoro.—Una casa calle Oscura: linda S. Florencio Herradon, y M. Joaquin Villalba; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 417. Loreto Zárate.—Una casa calle del Infante: linda S. Serafin Mariño, y P. María Espinosa; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 553. Joaquin Luquero.—Una viña al camino de la Póveda, de haber una fanega de cuarta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; se ignoran los linderos; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 555. Pedro Sanchez.—Una tierra en Valdelaviña, de haber 12 fanegas de primera, ó sean cuatro hectáreas, 10 áreas y 88 centiáreas: linda P. tierras de Almorox, y N. camino vecinal; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 558. Calixto Blazquez.—Una casa calle de San Félix: linda S. y M. Leona Mejía, y ha sido tasada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 572. Mariano Jimenez.—Una viña en Torrejon, de haber seis celemines de cuarta, ó sean 17 áreas y 12 centiáreas: linda S. camino de la Ceña, y P. Bibiana Redondo; capitalizada en 122 pesetas 33 céntimos.

Núm. 593. Rafael García.—Una casa calle de Santiago: linda S. D. José María Baus, y M. Ventura Romero; capitalizada en 583 pesetas 50 céntimos.

Núm. 614. Agustin Gordo.—Una casa calle de Escalona: linda P. Diego Sampedro, y M. D. Leon Parro; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 7. Ana Jimenez.—Una viña con siete higueras de primera al camino de la Póveda, de haber tres fanegas de cuarta, ó sea una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: linda S. con el camino, y M. herederos de Juan Dupozo; capitalizada en 1.111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 4. Manuel de Diego.—Una viña al Carril del Cura, de haber dos fanegas y tres celemines de cuarta, ó sean 77 áreas y tres centiáreas: linda S. con el Carril, y M. Bernabé Merino; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 7. Florencio Gonzalez Crespo.—Una viña al Rojo, de haber una fanega de quinta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; se ignoran los linderos, y fué tasada en 122 pesetas 23 céntimos.

Núm. 8. Matías García Carrasco.—Una huerta con nueve frutales al arroyo de la Plaza, de haber seis celemines riego de pié, y seis celemines eventual, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas: linda S. camino de Crealona, y P. el arroyo Fresno; capitalizada en 2.489 pesetas.

Núm. 10. Santiago Gonzalez.—Una era de pan trillar en San Roque, de haber tres celemines, ó sean ocho áreas y 55 centiáreas: linda S. con los Arroyitos, y M. Santiago Alvarez; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 11. Tiburcio Hernandez.—Una casa calle de San Bruno: linda S. Don Leon Parro, y P. Nicolasa Cabañas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 13. Marcos Mayoral.—Una viña al arroyo del Negrillo, de haber una y media fanega, ó sean 51 áreas y 36 centiáreas; se ignoran linderos; capitalizada en 411 pesetas 33 céntimos.

Núm. 15. Sebastian Mondotegui.—Una viña con seis higueras en la Ceña, de haber una fanega de quinta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; se ignoran sus linderos, y fué tasada en 389 pesetas.

Núm. 19. Basilio Rodrigo.—Una era de pan trillar en la Encrucijada, de haber tres celemines, ó sean ocho áreas y 55 centiáreas: linda S. arroyo de Juanes, y M. el camino de Almorox; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 20. Rufino Prados.—Una tierra al Charco Cahorzo, de haber seis fanegas de primera, ó sean dos hectáreas, cinco áreas y 44 centiáreas: linda S. Vallejo de la Charcona, y P. camino de Almorox; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 21. Lucía Reguilón.—Una casa calle del Alamo: linda S. herren de Don Bernardino del Val, y M. Bernabé Merino; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 22. Mariana Redondo.—Una casa calle de Palacio: linda S. Calixto Bourdet, y P. Anacleto Sampedro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 23. Camila Sanchez Usero.—Una viña al Atajo, de haber dos fanegas y tres celemines de cuarta, ó sean 77 áreas y tres centiáreas: linda S. D. Francisco Vallejo, y N. camino vecinal; capitalizada en 611 pesetas 33 céntimos.

Núm. 25. Ezequiel Salcedo.—Una viña con 10 olivas de segunda al Carril del Cura, de haber dos fanegas y tres celemines de cuarta, ó sean 77 áreas y tres centiáreas: linda S. el Carril, y P. Dehesa del Alhamar; capitalizada en 885 pesetas 67 céntimos.

Núm. 26. Aniceto Sen.—Una tierra al Piélagos, de haber 12 fanegas de primera, ó sean cuatro hectáreas, 10 áreas y 88 centiáreas; se ignoran linderos; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 30. Mariano Tertillano.—Una tierra, de haber 40 fanegas de primera, ó sean 13 hectáreas, 69 áreas y 60 centiáreas, en Valdeoliva: linda S. prado de Valdeoliva, y M. dehesa del Duque de Osuna; capitalizada en 2.222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 33. Justo Villalba.—Una casa calle de la Amargura: linda S. herren de Manuela Carrasco, y M. Domingo Sanchez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 34. José Vazquez.—Una viña con 15 higueras de tercera al camino de la Póveda, de haber una fanega de cuarta, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas: linda S. Doña Ana Jimenez, y P. el camino; capitalizada en 744 pesetas 67 céntimos.

Núm. 35. Manuela Uceda.—Una casa calle de Toledo: linda P. y M. con Santiago Alvarez; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 200. Manuel García.—Una casa calle de la Amargura: linda S. herren de María Perez, y P. Claudio Castro; capitalizada en 500 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente por si alguna persona desea adquirir cualquiera de las enunciadas fincas y por si los interesados desean desempeñarlas; lo cual podrán verificar abonando ántes de la hora del remate el importe del débito y costas causadas.

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Villa del Prado 30 de Enero de 1876.—El Juez municipal, Julian Cruchet.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Velasco.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don

Luis Bahía de Urrutia, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á D. Antonio Jimenez Alido, que habitó en la calle de la Salud, núm. 6, piso segundo, para que comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal que se sigue contra Don Francisco Alfre Olmos por estafa.

Madrid 25 de Enero de 1876.—Luis Bahía de Urrutia.—El Escribano, Aranda.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada ante mí en los autos de concurso de acreedores de Don Lorenzo Flores Calderon, se saca á la venta en subasta pública, que será simultánea en los estrados de este Juzgado y en los del de Aranda de Duero el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de la una de su tarde, la finca ó posesion rústica, propia del mismo concurso, titulada La Vid, situada en el término municipal del pueblo de su nombre, partido de Aranda de Duero, en la provincia de Búrgos, con el molino, casa, iglesia en Zuzones y demas enclavados en ella: linda al Norte con tierras del pueblo de Guma y de San Juan; al Oeste con tierras de Bada-Condes y Santa Cruz; al Sur con tierras del Castillejo y Langa, y al Oeste con tierras de Langazuzones y jurisdiccion de La Vid, que comprende toda la finca una superficie de 3.856 hectáreas, 87 áreas y 90 centiáreas, equivalentes á 5.985 fanegas y 30 céntimos del marco real; de ellas son de labor 2.117 y 30 céntimos, y de monte las 3.881 y 91 céntimos restantes, retasada con el parador, la iglesia, casas, molino, huerta y alameda en 1.013.330 reales, cuyo pormenor consta de la declaracion pericial y demas antecedentes de los autos, que se hallan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para la inteligencia de quien quiera interesarse en el remate.

Dado en Madrid á 1.º de Febrero de 1876.—El Juez, Valero.—Por mandado de su señoría, Pablo Gargantiel.

104—100

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestado de Doña Manuela Fernandez Cuadra, casada con D. Antonio Dominguez y Noblejas, que ocurrió en esta capital el día 2 de Octubre de 1875; y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el ex-convento de las Salesas, á deducir las acciones que las asistan.

Madrid 25 de Enero de 1876.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano. 105—36

Torrelaguna.

D. Francisco García Cuevas, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se cita á los gitanos Pedro Montoya de Montoya, el conocido con el apodo del Fraile, Agustin el Aragonés y Diego Antonio de Montoya y Montoya, cuyo actual paradero se ignora, y han residido algun tiempo en la villa de Buitrago, para que en el término de 10 dias comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en causa que me hallo instruyendo contra Isidro Lopez, vecino de Canencia, por atentado contra la Autoridad; pues de no verificarlo se acordará la providencia que corresponda.

Dado en Torrelaguna á 29 de Enero de 1876.—Francisco García Cuevas.—De orden de su señoría, Felipe Sanz.

MADRID: 1876.—Oficina tipográfica del Hospicio.